GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 10948/31

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
22 FEB 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42844

Santiago, 13 de Febrero de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.473.870 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jerson Luis CHOQUE OLLISCO de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
Depto Extranjería y Migración

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/MAB
[301]13/02/2019

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo